



ORDENANZA NRO. 1050/25

VISTO:

El Expediente Interno del Concejo Deliberante N° 221/25, caratulado: Expte. Municipal 7843/25 - Proyecto de Ordenanza solicitando modificación del Organigrama Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N°1000 de fecha 06/03/2025 se ratificó la Resolución Municipal N° 725/25, dictada *ad referendum* del Concejo Deliberante, que aprobaba el Organigrama Municipal, estableciendo la estructura organizativa con la cual el Departamento Ejecutivo dispuso la distribución y coordinación de las distintas Secretarías, Direcciones y áreas que conforman la Administración Municipal;

Que, a partir de un análisis integral del funcionamiento actual, el Departamento Ejecutivo considera necesario y oportuno introducir modificaciones en determinadas áreas de la estructura, con el fin de optimizar los procesos de gestión y mejorar la calidad de los servicios que se prestan a la comunidad;

Que dichas modificaciones responden a la necesidad de adaptar la organización interna a los cambios en las demandas, a la incorporación de nuevas funciones y competencias, y a los objetivos estratégicos del gobierno local;

Que resulta pertinente reordenar responsabilidades, jerarquizar funciones, y fortalecer la articulación entre áreas, en pos de una gestión pública más ágil, transparente y orientada a resultados;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Artículo 1ro.: Modifíquese, a partir de la presente, el **Anexo II - Organigrama de Secretaría de Gobierno** de la Resolución N° 725/25, dictada *ad referendum* del Concejo Deliberante, y ratificada por Ordenanza N° 1000/25, creándose la Subdirección de Prevención y Seguridad Ciudadana, dependiente de la Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana, de la cual dependerá el Departamento Cuerpo de Inspectores.

Artículo 2do.: Modifíquese, a partir de la presente, el **Anexo III - Organigrama de Secretaría de Economía**, de la Resolución N° 725/25, dictada *ad referendum* del Concejo Deliberante, y ratificada por Ordenanza N° 1000 de fecha 06/03/2025, sustituyéndose el nombre de la Dirección de Tesorería por el de Tesorería.

Artículo 3ro.: Modifíquese, a partir de la presente, el **Anexo III - Organigrama de Secretaría de Economía**, de la Resolución N° 725/25, dictada *ad referendum* del Concejo Deliberante, y ratificada por Ordenanza N° 1000 de fecha 06/03/2025, sustituyéndose el nombre de la Dirección de Control Interno y Auditoría por el de Dirección de Control Interno.

Artículo 4to.: Modifíquese, a partir de la presente, el **Anexo III - Organigrama de Secretaría de Economía**, de la Resolución N° 725/25, dictada *ad referendum* del Concejo Deliberante, y ratificada por Ordenanza N° 1000 de fecha 06/03/2025, eliminándose la dependencia de la Dirección de Control Interno, Dirección de Comercio, y Dirección de Desarrollo Económico y Productivo de la Contaduría General, y estableciendo que todas dependen en forma directa de la Secretaría de Economía.

Artículo 5to.: Modifíquese, a partir de la presente, el **Anexo III - Organigrama de Secretaría de Economía**, de la Resolución N° 725/25, dictada *ad referendum* del Concejo Deliberante, y ratificada por Ordenanza N° 1000 de fecha 06/03/2025, eliminándose la dependencia del Departamento Oficina Municipal de Estadística, de la Dirección de Desarrollo Económico y Productivo, y estableciendo que el Departamento Oficina Municipal de Estadística depende en forma directa de la Secretaría de Economía.

Artículo 6to.: Modifíquese, a partir de la presente, el **Anexo IV - Organigrama de Secretaría de Obras Públicas**, de la Resolución N° 725/25, dictada *ad referendum* del Concejo Deliberante, y ratificada por Ordenanza N° 1000 de fecha 06/03/2025, eliminándose la División Cementerio, y creándose el Departamento Cementerio dependiente de la Dirección de Obras Particulares.

Artículo 7mo.: Modifíquese, a partir de la presente, el **Anexo VI - Organigrama de Secretaría de Desarrollo Social**, de la Resolución N° 725/25, dictada *ad referendum* del Concejo Deliberante, y ratificada por Ordenanza N° 1000 de fecha 06/03/2025, estableciendo la dependencia en forma directa del Departamento Plan Local de Nutrición de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 8vo.: Modifíquese, a partir de la presente, el **Anexo VI - Organigrama de Secretaría de Desarrollo Social**, de la Resolución N° 725/25, dictada *ad referendum* del Concejo Deliberante, y ratificada por Ordenanza N° 1000 de fecha 06/03/2025, creándose el Departamento de Logística y Distribución dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 9no.: Modifíquese, a partir de la presente, el **Anexo VII - Organigrama de Secretaría de Coordinación de Intendencia**, de la Resolución N° 725/25, dictada *ad referendum* del Concejo Deliberante, y ratificada por Ordenanza N° 1000 de fecha 06/03/2025, eliminándose la dependencia del Departamento de Sistemas de Información Georeferencial de la Dirección de Modernización e Innovación Tecnológica, y estableciéndose que el mismo dependerá en forma directa de la Dirección de Gestión, Articulación y Planificación.

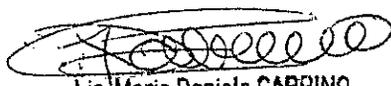
Artículo 10mo.: Modifíquese, a partir de la presente, el **Anexo VII - Organigrama de Secretaría de Coordinación de Intendencia**, de la Resolución N° 725/25, dictada *ad referendum* del Concejo Deliberante, y ratificada por Ordenanza N° 1000 de fecha 06/03/2025, suprimiendo la Coordinación de Sistemas dependiente de la Dirección de Modernización e Innovación Tecnológica. Asimismo, establécese que el Departamento de Desarrollo e Implementación dependerá en forma directa de la Dirección de Modernización e Innovación Tecnología y la División de Administración y soporte de sistemas dependerá del Departamento de Desarrollo e Implementación.

Artículo 11ro.: Modifíquese, a partir de la presente, el **Anexo VII - Organigrama de Secretaría de Coordinación de Intendencia**, de la Resolución N° 725/25, dictada *ad referendum* del Concejo Deliberante, y ratificada por Ordenanza N° 1000 de fecha 06/03/2025, creándose el Departamento de Tecnología en Monitoreo Urbano dependiente de la Dirección de Modernización e Innovación Tecnológica.

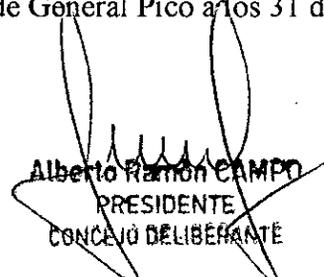
Artículo 12do.: Incorpórese a la presente los Anexos II Secretaría de Gobierno, Anexo III Secretaría de Economía, Anexo IV Secretaría de Obras Públicas, Anexo VI Secretaría de Desarrollo Social y Anexo VII Secretaría de Coordinación de Intendencia con la representación gráfica actualizada de los organigramas funcionales.

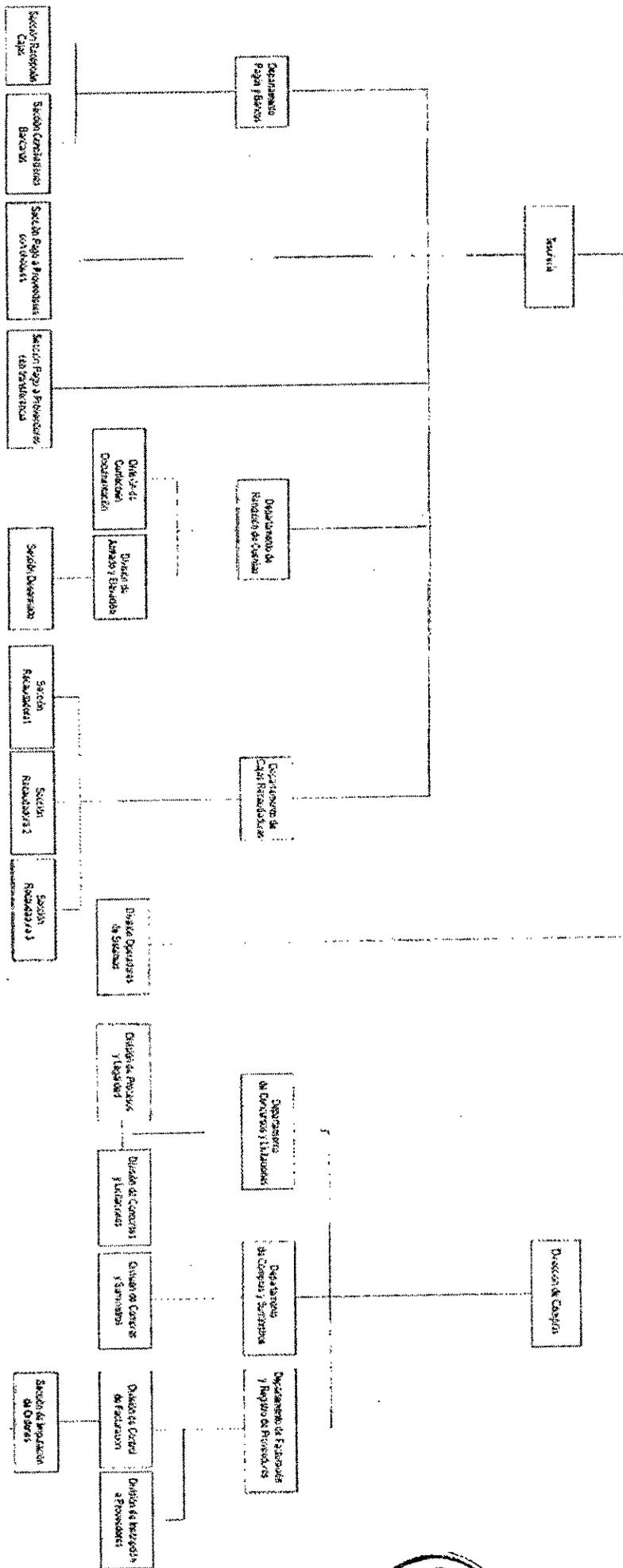
Artículo 13ro.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Ordenanzas del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 31 días del mes de julio de 2025.-


Lic. Maria Daniele CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



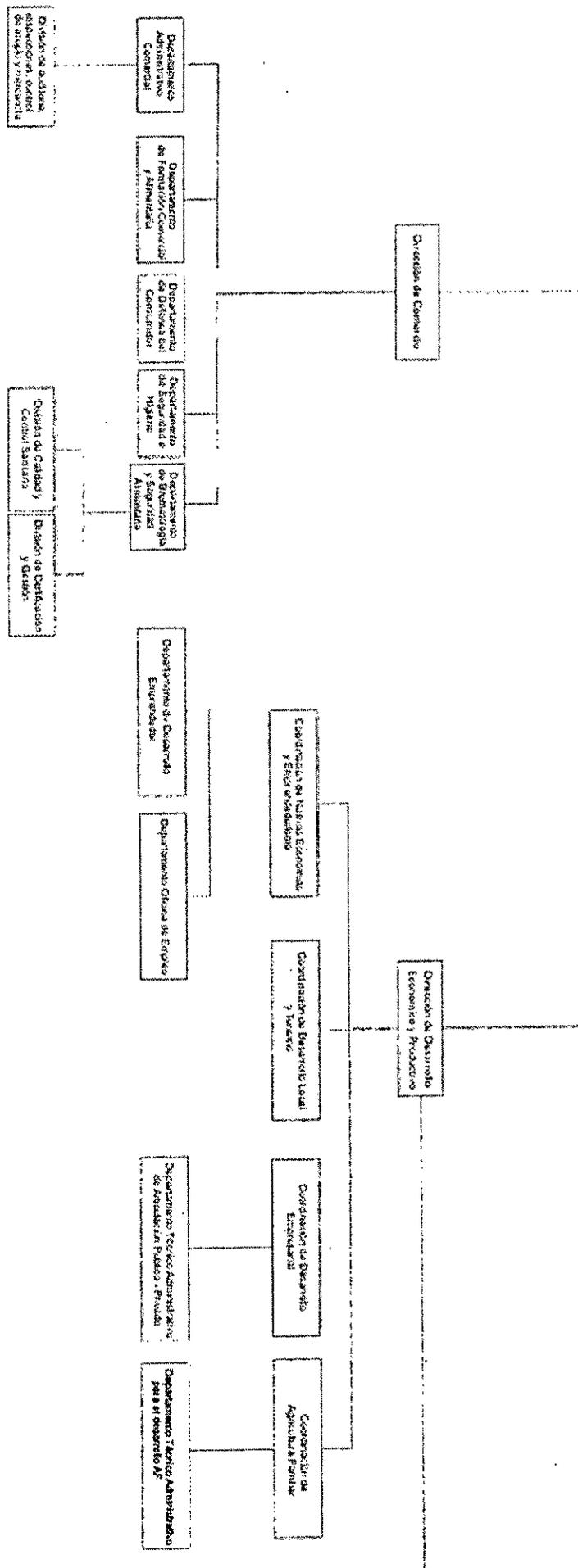

Lic. María Daniela CAERINO
SECRETARIA
 CONCEJO DELIBERANTE

A 40 años del juicio a las Juntas Militares. Memoria, Verdad y Justicia. Nunca Más.




Alberto Ramón CAMPO
PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE

Campana "De esto sí se habla" contra el abuso sexual infantil
 CALDÉN - Árbol Símbolo de la Provincia de La Pampa



[Signature]

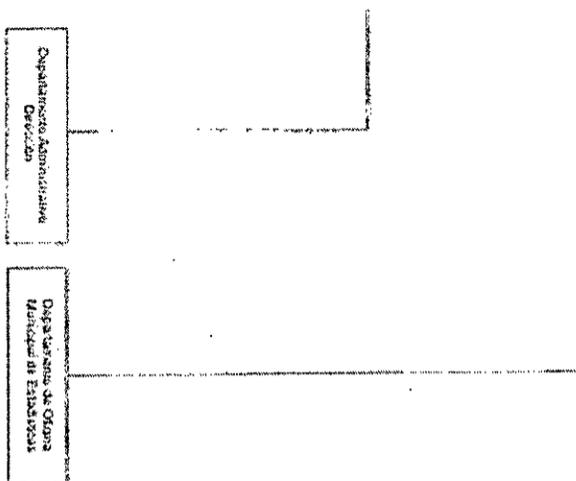
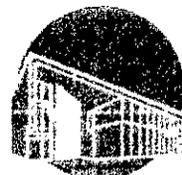
Lic. **Maria Daniela CABRINO**
 SECRETARIA
 CONCEJO DELIBERANTE.

Alcoholismo y Drogadicción. Un Problema de Todos.
 'Donar Órganos es Salvar Vidas'



[Signature]
Alberto Ramón CAMPO
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE

Campaña "De esto sí se habla" contra el abuso sexual infantil
 CALDÉN. Árbol Símbolo de la Provincia de La Pampa



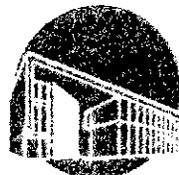
Fiscalización para el Desarrollo Regional
Control de Admisión del Parque de Estancias, Comercio y Servicios
Comisión de Administración del Parque Agrícola Municipal
Comité de Vigilancia Zona Finca
Piso Intermedio

ANEXO III

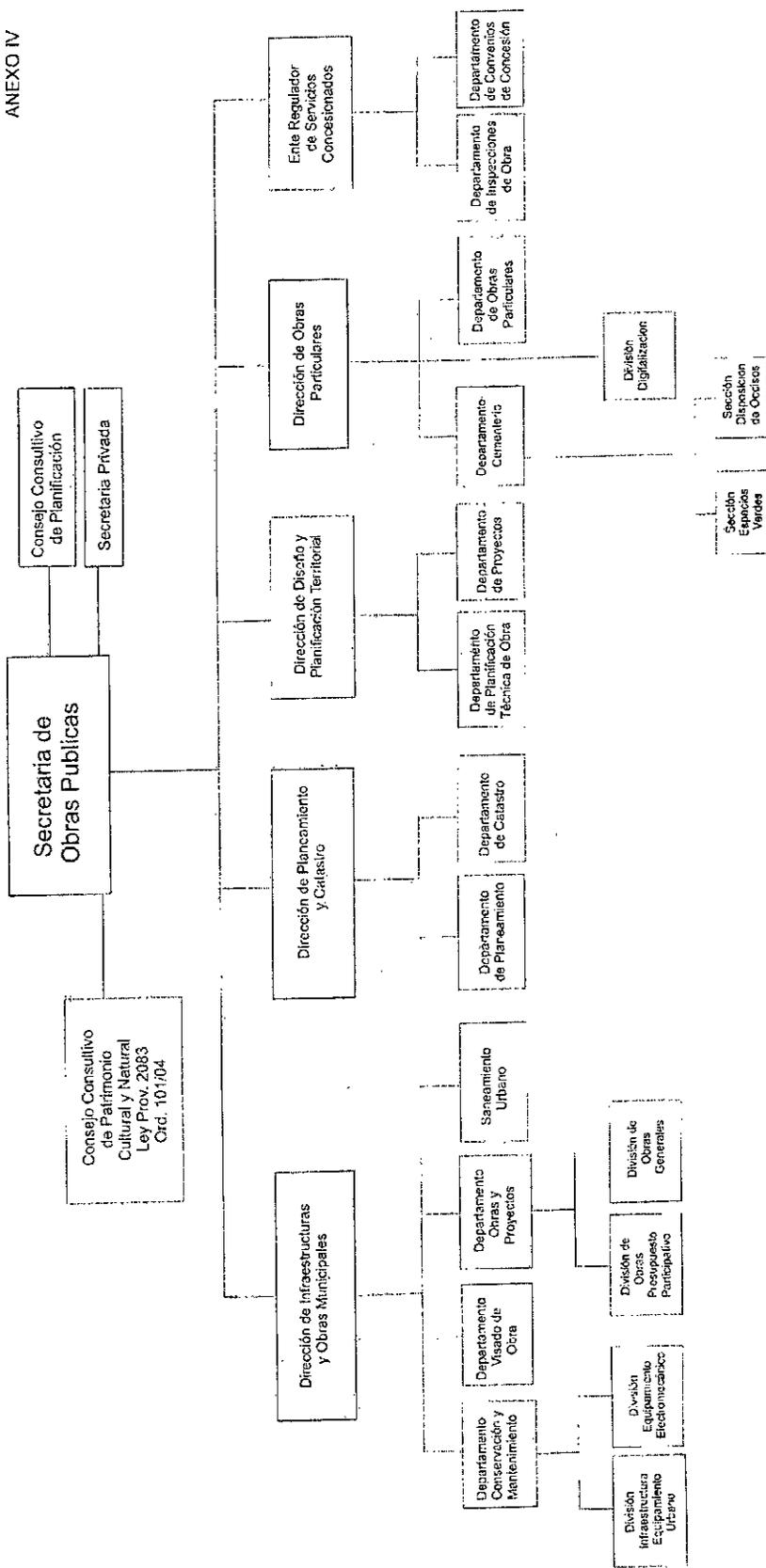
Lic. Maria Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



Alberto Ramón CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



ANEXO IV



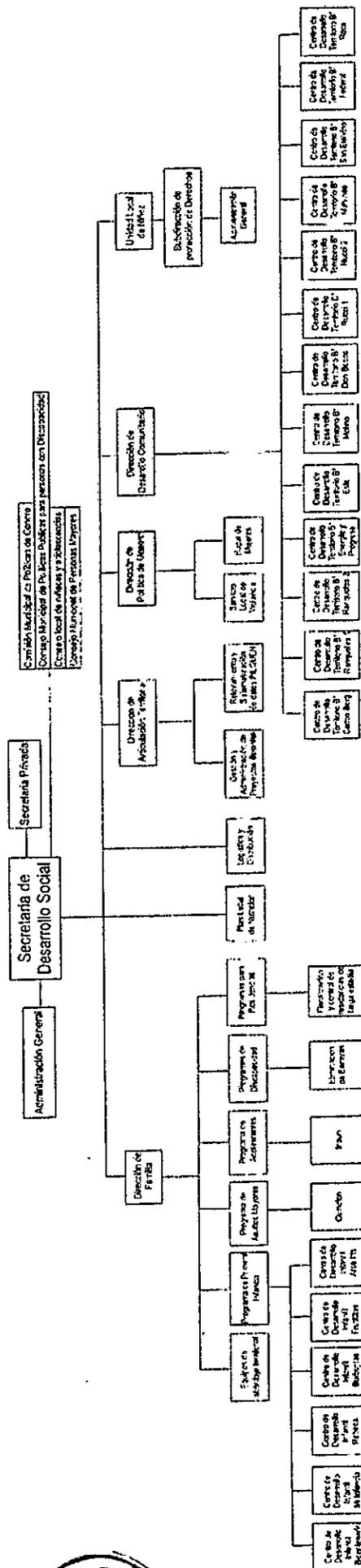
Lic. María Daniela CABRINO
 SECRETARIA
 CONCEJO DELIBERANTE

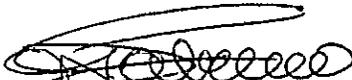


Alberto Ramón CAMPO
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE

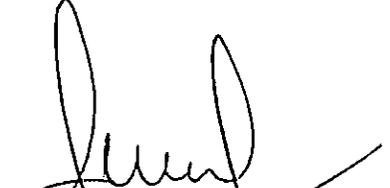


ANEXO VI




 Lic. Maria Daniela CABRINO
 SECRETARIA
 CONCEJO DELIBERANTE

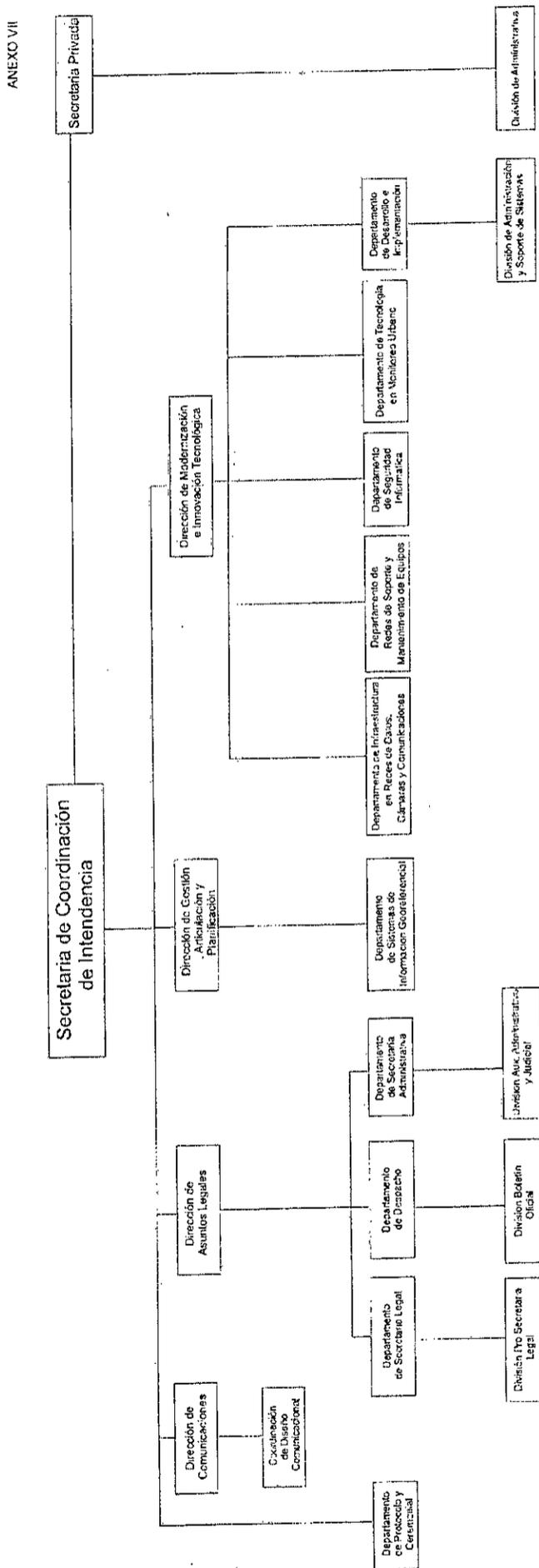



 Alberto Ramón CAMPO
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE

A 40 años de juicio a las Juntas Militares: Memoria, Verdad y Justicia. Nunca Más

"Alcoholismo y Drogadicción: Un Problema de Todos"
 "Donar Órganos es Salvar Vidas"

Campaña "De esto sí se habla" contra el abuso sexual infantil
 CALDÉN - Árbol Símbolo de la Provincia de La Pampa



Lic. María Daniela CABRINO
 SECRETARIA
 CONCEJO DELIBERANTE



Alberto Ramón CAMPO
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE

A 40 años del juicio a las Juntas Militares. Memoria, Verdad y Justicia. Nunca Más

"Alcoholismo y Drogadicción: Un Problema de Todos"

Campaña "De esto sí se habla" contra el abuso sexual infantil

"Donar Órganos es Salvar Vidas"

GENERAL PICO
 -LA PAZ-

CALDÉN. Árbol Símbolo de la Provincia de La Pampa